

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE
HIDALGO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

**PROPUESTA DE FONDO DE INVERSION EN UNA
INSTITUCION BANCARIA**

TESINA

**PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

PRESENTA:

JENYFER LIZETH MENCHACA ORIHUELA

ASESOR:

C.P. EUGENIA MACIAS GUZMAN

MORELIA, MICH. AGOSTO DEL 2011.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco de antemano a mi familia por ser la inspiración de la realización y culminación de mi trabajo ya que en base a la fortaleza y apoyo que siempre he tenido por parte de mis padres BLANCA ESTELA ORIHUELA MARIN, JESUS MENCHACA GAMA y mis hermanos ABRIL JAQUELINE MENCHACA ORIHUELA (Y SU FAMILIA), BLANCA KARINA MENCHACA ORIHUELA, Y AMILKAR DE JESUS MENCHACA ORIHUELA pude lograr plasmar en un proyecto mucho de lo que es parte mi trabajo en la vida real por medio del caso práctico.

También quiero anexar el apoyo de mis compañeros de trabajo YOSAFAT, GABRIELA VEGA Y MELCHOR ya que sin la información, admiración y apoyo de ellos respectivamente hubiera sido imposible la realización y culminación en las fechas en que lo realice, y sobre todo el poder haber aplicado la investigación lo más exacta, actualizada y real posible.

Por último pero no menos importante, agradecer el apoyo, conocimiento, experiencia y paciencia por parte de mi asesora EUGENIA MACIAS para la realización y supervisión del documento realizado y mencionado anteriormente.

Finalmente agradezco a DIOS por ser la total inspiración pero sobre todo el causante de mis logros y el impulso de mis acciones para realizar mis sueños.

GRACIAS A TODOS.

CONTENIDO

• INTRODUCCION		4
• OBJETIVOS		6
• JUSTIFICACION		7
• MARCO TEORICO		7
• HIPOTESIS		7
• METODOLOGIA		8
• MERCADO DE CAPITALES		9
• SOCIEDADES DE INVERSION		15
• TIPOS DE SOCIEDADES DE INVERSION		17
• CASO PRACTICO		29
• CONCLUSION CASO PRACTICO		40
• GLOSARIO		41
• CONCLUSION GENERAL		42
• BIBLIOGRAFIA		44
• ANEXOS		45

SOCIEDADES DE INVERSION

INTRODUCCION

El sistema financiero mexicano se encuentra integrado por diversas instituciones, mismas que para efectos fiscales, se encuentran definidas en el cuarto párrafo del artículo 8º de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Dentro de estas instituciones tenemos a las sociedades de inversión, en algunos de sus diversos tipos y modalidades. Instituciones, que tiene por objeto captar recursos de personas físicas y morales, mediante la colocación de acciones representativas de su capital social, con la finalidad de constituir un patrimonio compuesto principalmente por valores, títulos de crédito y demás documentos de circulación entre el gran público inversionista dentro del mercado de valores, que le generen un beneficio económico, sobre el cual entrega “rendimientos o ganancias” a quienes se constituyan como socios de la misma.

Estos “rendimientos o ganancias” generados por las operaciones antes descritas en dos de los tres tipos de sociedades de inversión reconocidos por nuestro marco legal tributario, son considerados como intereses, los cuales al igual que cualquier otro ingreso que perciban las personas físicas o morales, son sujetos de causar el impuesto sobre la renta, no obstante que dentro del tercer tipo de sociedad de inversión(sociedades de inversión de capitales), los ingresos generados por las mismas operaciones realizadas por sus inversionistas, tienen un tratamiento específico para efectos del impuesto sobre la renta, según se trate de operaciones de enajenación de acciones, de obtención de rendimientos, o de incremento en el valor de los activos de la sociedad, entre otras operaciones.

Es en este punto donde surge el interés por desarrollar el presente estudio, tomando en cuenta que actualmente existe una extensa promoción en los medios de comunicación masiva sobre los servicios que ofrecen las sociedades de inversión, dirigidos principalmente a las personas físicas; sin embargo poco se ha informado sobre el funcionamiento de ellas, así como sobre el tratamiento fiscal que se debe de dar a los ingresos que se obtengan por la realización de este tipo de operaciones o inversiones, pues pudiera considerarse que estamos ante una serie de actividades que generalmente generarían ingresos de los denominados, para efectos fiscales, como dividendos o como ingresos por enajenación de acciones, puesto que a fin de cuentas, la persona física que participa en este tipo de operaciones lo hace como

inversionista de la sociedad de inversión de que se trate, mediante la adquisición de acciones; sin embargo, la propia legislación fiscal le reconoce una situación excepcional o diversa en cuanto al tratamiento de los ingresos que se obtengan en esta actividad, tanto los propios de la sociedad de inversión (como a cualquier otra persona moral que desarrolle alguna actividad económica, comercial o mercantil) como a los que corresponden a las personas físicas integrantes o participantes de tales sociedades de inversión.

No obstante la extensa promoción en medios masivos de comunicación, comentada en el párrafo anterior, existe poca bibliografía o literatura de estudio o análisis, respecto a las operaciones con sociedad de inversión, salvo la mínima o básica que contienen los folletos informativos o publicitarios elaborados por entidades dedicadas precisamente a promover este tipo de inversiones y artículos o notas de ciertas revistas especializadas en el sector económico y financiero, o bien, especializadas en cuestiones fiscales, sin que alguno de ellos abarque el contenido de los aspectos operacionales de las sociedades de inversión y el efecto fiscal de tales operaciones de manera simultánea.

OBJETIVOS

Proponer una estrategia para invertir los recursos de personas físicas o inversionistas por medio de las sociedades de inversión en base al perfilamiento y detección de necesidades de los mismos, así como:

1. Explicar con claridad los factores de riesgo en una inversión
2. Dar a conocer las características del perfil del inversionista.
3. Explicar cuáles son los instrumentos de inversión más comunes.
4. Proporcionar información sencilla, y no muy compleja para que un individuo como tú o como yo pueda invertir en las distintas sociedades por medio de operadoras.
5. Explicar también los conceptos más importantes que rodean a los inversionistas.
6. Dar a conocer el tipo de inversiones que existen.
7. Proporcionar así también información detallada del significado de mercado de valores, y la importancia que lleva a cabo dentro de este tema.

JUSTIFICACION

Derivado de la escasa información que existe actualmente en nuestra Entidad Federativa sobre el tema de operaciones con sociedades de inversión, se detecta la necesidad de elaborar un documento que permita dar a conocer los elementos esenciales sobre constitución y objetivos de una sociedad de inversión, así como su operación y funcionamiento básico, agregando por consecuencia el procedimiento y supuestos de causación del impuesto sobre la renta por los ingresos que provengan de operaciones con estas sociedades; identificando y desarrollando el tratamiento que la Ley del Impuesto Sobre la Renta determine sobre tales ingresos, según los ubique como ingresos por intereses, rendimientos, dividendos o enajenación de acciones.

MARCO TEORICO

La oportunidad surge de proporcionar una estrategia e información adecuada para que podamos incrementar la cartera de inversionistas que juegan un papel muy importante en el desarrollo microeconómico del país, el incremento refleja una seguridad relativa para poder invertir.

HIPOTESIS

Entrando en tema uno de los problemas es la poca información como ya se menciona para poder invertir en una operadora, que es una organización que se dedica a invertir pequeños capitales de diferentes personas en diferentes instrumentos de inversión, cobrando una comisión por ello, por lo tanto el crecimiento de capitales pequeños y el fácil acceso a cualquier tipo de persona da como resultado que las sociedades de inversión sean un excelente tema a tratar.

ENTRE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y APORTACIONES EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA ENCONTRAMOS LAS SIGUIENTES:

- Fomentar el ahorro interno al ofrecer más opciones de inversión atractivas para los ahorradores nacionales.
- Contribuir a captar ahorro externo como complemento del interno al permitir la compra de acciones de sociedades de inversión a inversionistas extranjeros.
- Participar en el financiamiento de la planta productiva al canalizar recursos de los inversionistas a la compra de acciones y títulos de deuda emitidos

por las empresas y el gobierno, con los que financian proyectos de modernización y ampliación.

- Fortalecer el mercado de valores al facilitar la presencia de un mayor número de participantes.
- Propician la democratización del capital al diversificar su propiedad accionaria entre varios inversionistas.

Por lo tanto este tema se hace de gran importancia como medio para poder conocer mas a detalle el funcionamiento y los beneficios que nos otorgan las sociedades de inversión haciendo aportaciones en la economía en base a la diversificación de nuestro patrimonio.

METODOLOGÍA

El presente trabajo fue desarrollado de manera documental, es decir utilizando información de diversas fuentes bibliográficas, principalmente de sitios oficiales de organismos públicos en Internet, instituciones educativas, instituciones financieras, colegios de profesionistas, entre otras. En segundo orden, no obstante la escasez de bibliografía sobre esta materia, se buscó ampliar su contenido, a través de consultas en revistas especializadas analizando opiniones de distintos especialistas en materia fiscal.

Adicionalmente, se efectuó la ubicación y delimitación del marco legal vigente aplicable, para posteriormente fundamentar cada una de las situaciones que se comentan en el trabajo, ubicando el marco legal dentro de las disposiciones legales siguientes: Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades de Inversión y Ley de Instituciones de Crédito.

MERCADO DE CAPITALES

El Mercado de capitales canaliza recursos frescos y el ahorro para la integración o incremento del capital social o para el financiamiento de proyectos de inversión de largo plazo, mediante la colocación de títulos accionarios, obligaciones y certificados de participación, emitidos en serie o en masa.

Concepto

El mercado de capitales es un ámbito en donde se realiza la compra venta de títulos, representa el mecanismo que permite la canalización de recursos frescos a las entidades, mediante la colocación primaria de sus títulos entre el público inversionista. Los títulos emitidos son acciones, obligaciones y certificados de Participación inscritos en el RNV, se sujeta a las disposiciones y lineamientos que norman en la materia y los títulos que se negocian, están respaldados por las empresas emisoras.

Participantes en el Mercado de Capitales

Bolsa Mexicana de Valores BMV: sociedad anónima de capital variable con la finalidad de constituir el organismo central de operaciones de títulos inscritos, proporciona la infraestructura operativa, registra y supervisa movimientos efectuados, da fe de las cotizaciones e informa al público de los hechos del mercado. Las operaciones se realizan de forma automatizada mediante el Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación (BNV SENTRA) desarrollado, administrado y supervisado por la BMV y con apego a la LMV.

Emisoras: empresas comerciales, industriales y de servicio, constituidas como sociedades anónimas de capital variable, que colocan acciones representativas, previa solicitud, aceptación y registro.

La ley distingue cuatro categorías de sociedades anónimas:

Sociedad Anónima Común (S. A.) de C. V.: efectúan la colocación de sus acciones de forma privada.

Sociedad Anónima Promotora de Inversión (S.A.P.I.) de C.V.: aquellas que libremente, por acuerdo de su asamblea General Extraordinaria de Accionistas, adoptan los esquemas de organización y funcionamiento previstos en la LMV

Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil, inscrita en el Registro Nacional de Valores (S.A.P.I.B.) de C.V. inicialmente son consideradas S.A.P.I. y después de cumplir con un programa durante tres años se pueden convertir y deberán contar por lo menos con un miembro independiente en su consejo de administración y establecer un comité de prácticas societarias.

Sociedad Anónima Bursátiles (S.A.B.) de C. V.: se integran comités de consejeros independientes para cumplir funciones de prácticas Societarias y de Auditoria.

La inscripción en Bolsa está sujeta a requisitos como: monto colocado en bolsa no sea inferior al 15% del capital social, presentar documentación debidamente auditada con utilidades en el promedio de los últimos tres años así como su estructura organizativa y la información que presente a las autoridades y al público inversionista se apegue al código de mejores prácticas corporativas.

Intermediarios: su actividad consiste en concretar las operaciones de compra y venta en el mercado de capitales y administrar cartera de inversión del público inversionista o de forma propia, las comisiones se pactan entre la casa de bolsa y el público inversionista sin exceder el 1.7%

Inversionista: personas físicas o morales nacionales o extranjeras que cuentan con recursos disponibles regular o transitoriamente, podrán intervenir en la compra o venta de títulos accionarios, obligaciones y certificados de participación. Se conocen como inversionistas institucionales a organismos que operan en forma regular y frecuente, los pequeños y medianos inversionistas pueden participar a través de las sociedades de inversión de Renta Variable.

Funciones en el Mercado de Capitales

Permite la concurrencia de los fondos de personas físicas y morales con los demandantes del recurso, su característica consiste en que los instrumentos que lo integran son colocados con una expectativa de recuperación o vencimiento a largo plazo; el plazo de la inversión no está determinada, la duración de la tenencia de una acción es indefinida mientras exista la empresa emisora.

Este mercado también se conoce como Mercado de Renta Variable porque sus títulos accionarios ofrecen un rendimiento sujeto al resultado financiero de las empresas (utilidades) y los diferenciales del precio provocados por la oferta y la demanda.

Mercado Primario

Se conoce a la como mercado primario a la colocación por primera vez de nuevas emisiones accionarias, el flujo de recursos aportados por los compradores pasa a integrar el capital social de la empresa.

Objetivo de la colocación: Financiamiento de largo plazo, adquisición de activos fijos, Planes de expansión, Integración con otras empresas, Proyectos de inversión y cubrir pasivos.

Proceso de colocación primaria de una serie de acciones:

- 1.-Una vez tomada la decisión de emitir, el consejo de administración prepara la documentación para inscribir la colocación en el listado previo de la BMV
- 2.-Se protocoliza la emisión ante Notario Publico

- 3.-Se registran los títulos en el RNV
- 4.-Se establece el contrato de intermediación con una casa de Bolsa.
- 5.-La casa de Bolsa prepara un prospecto de emisión y proyecto de publicación de la convocatoria en medios masivos.
- 6.-La oferta pública privada se realiza mediante colocación directa mas la comisión acordada sin exceder 1.7%
- 7.-Efectuada la colocación primaria la casa de bolsa registra la operación y depositan los títulos en S. D. Indeval
- 8.-Los recursos obtenidos se depositan en la cuenta del emisor.

Registro Nacional de Valores (RNV)

Instancia publica a cargo de la CNBV que debe inscribir todos los títulos valor en cada una de las series que son objeto de oferta pública, se llevara mediante asignación de folios electrónicos por emisora los cuales constan de información general de las emisoras, inscripción de valores y toma de notas.

Para inscribir los títulos en el RNV y en el listado previo de la BMV la empresa debe comprobar tres años mínimo de historial operativo, capital contable mínimo por un importe equivalente a 20 millones de UDIS, Utilidades en la sumatoria de los resultados en los últimos 3 años y su oferta pública comprenda mínimo el 15% del capital social pagado de la sociedad.

Oferta pública secundaria: se convoca cuando uno o más socios deciden vender una cantidad significativa de títulos de una serie y emisora.

Mercado Secundario

Las acciones en circulación en poder de inversionistas podrán ser intercambiadas en el Mercado Secundario por intermediación de casas de bolsa, las órdenes de compra y venta se cursan mediante el sistema automatizado SENTRA.

Modalidades de Negociación

Sesión de Remate: periodo para colocar posturas de compra y venta en horario establecido y aprobado.

Orden en firme: la inicia un operador al accesar una postura u ofrecimiento, indicando si es compra o venta, vigencia de 1 a 30 días máximo.

Orden al Mercado: podrá ejecutarse al mejor precio que se pueda obtener.

Orden al Cierre: se ejecuta al final de una sesión bursátil al precio de cierre del valor que se trate y que se determina.

Cruce: ocurre cuando una casa de bolsa reúne órdenes de compra y venta de dos clientes que coincide en emisora, serie, cantidad y precio; el operador puede realizar una operación de cruce especificando en el sistema que se trata de una orden cruzada así como cantidad y precio a cruzar, existe también un plazo para que otro intermediario ofrezca un mejor precio y adjudicarse el hecho

Subasta: procedimiento conforme al cual las posturas solo puedan registrarse en el periodo establecido.

Precio de Asignación: precio de cierre de una operación es el resultante de la coincidencia entre posturas de compra y de venta.

Precio al Cierre: es el resultante de la última operación efectuada, se convierte en precio de apertura de la sesión siguiente.

Lote: cantidad mínima de títulos de cada serie a intercambiar, un lote contiene 100 títulos.

Pico: es el volumen inferior a un lote de acciones

Puja: importe mínimo en el que puede variar el precio unitario del título, para precios de \$ 200 la puja es de \$.01

Régimen Fiscal: en personas físicas las ganancias de capital están exentas y para personas morales las ganancias (perdidas) de Capital son acumulables a sus ingresos, en ambos casos los dividendos en efectivo provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) u están exentos.

En el mercado de capitales se realiza la intermediación de instrumentos de renta variable, el rendimiento que proporcionan las acciones está determinado por el valor de expectativa que resulta de la oferta y demanda de igual forma se lleva a cabo la negociación de algunos instrumentos del Mercado de títulos de Deuda.

Instrumentos de Renta Variable

Acciones: son títulos de crédito que en el conjunto de series representan el capital social de una empresa, los inversionistas adquieren Derechos corporativos, relacionados con la participación en asambleas o designación de un representante con voz y voto, Derechos patrimoniales.

Garantía: el prestigio del emisor

Plazo: indefinido

Rentabilidad: es la retribución variable que otorgan las acciones al momento de su enajenación, diferencia entre el precio de cotización de compra y venta.

Serie: cada emisión diferenciada de acciones constituye una serie que se distingue por una o más letras distinguiendo derechos y obligaciones.

Acciones Comunes: títulos que confieren los mismos derechos y obligaciones a sus suscriptores.

Serie de Fundador: acciones emitidas al momento de constituirse la empresa.

Series neutras: con derechos corporativos limitados, emitidas para ser colocadas en el extranjero o entre inversionistas.

Series vinculadas: series de una misma emisora

Depósito de Valores: los títulos son custodiados, registrados y asignados por el depósito central de valores S. D.

Un título real o virtual contiene la identificación de la emisora, serie y valor nominal así como los cupones que otorgan derechos patrimoniales y corporativos.

Valor Contable: relacionado con una acción corresponde a la división de capital contable (total de activos menos total de pasivos) entre número de acciones en circulación

Valor de mercado: precio o valor de acciones con base en las expectativas del mercado, regularmente es superior a su valor contable o valor intrínseco. La diferencia de cotizaciones de compra y venta puede ser positiva o negativa de acuerdo a las fluctuaciones del mercado.

Trac's Títulos referidos a acciones: Certificados de Participación Ordinaria (CPO) no amortizables, sobre un fideicomiso constituido por una canasta de acciones, el único Trac emitido actualmente es el Nafrac.

Nafrac: CPO no amortizable emitido por Nacional Financiera, sobre un fideicomiso constituido por una canasta de acciones, su finalidad es reproducir el comportamiento del Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV y facilitar a pequeños inversionistas el acceso a inversiones patrimoniales, es el primer instrumento en su tipo indexado al 100%

INSTRUMENTOS DE TÍTULOS DE DEUDA QUE COTIZAN EN EL MERCADO DE CAPITALES

Obligaciones: títulos de crédito nominativos, representan una deuda para el emisor y un crédito colectivo para compradores e inversionistas, los recursos son para financiar bienes de capital, son títulos a largo plazo que disponen de una gran flexibilidad, pagan intereses y amortizaciones periódicas pagan una sobretasa compensatoria o descuento sobre su valor nominal.

En sus modalidades destacan:

- a) **Quirografarias:** sin garantía específica, constituida por la solvencia económica.
- b) **Hipotecarias:** garantizadas con bienes inmuebles
- c) **Indizadas:** su rendimiento está referido a un índice (INPC)
- d) **Convertible:** después de un plazo pueden ser canjeadas en acciones
- e) **Subordinadas:** cuentan con cláusula de subordinación en el pago de intereses y capital.

Certificados de Participación: títulos de crédito, representan el derecho a una parte alícuota de los frutos o rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase con fideicomiso irrevocable, se dividen en:

- a) **Ordinarios:** Fideicomisos de bienes muebles e infraestructura carretera
- b) **Inmobiliarios:** Fideicomisos constituidos sobre bienes inmuebles.

Títulos representativos de capital emisores en el extranjero

American Depositary Receipts (ADR's): los certificados americanos de depósito son documentos que amparan el depósito de un banco norteamericano, acciones de emisoras extranjeras que se cotizan en uno o más mercados.

Global Depositary Receipts (GDR's) Certificados de Depósito y/o Certificados Globales de Depósito: los ADR's también se utilizan en la realización de ofertas globales, colocaciones que se realizan simultáneamente en el Mercado estadounidense y en pros mercados

Índices Accionarios

La tendencia del Mercado Accionario se muestra a través de indicadores que permite observar diversas variables.

Concepto de índice accionario: medida estadística de tipo muestral, señala una tendencia, es un valor de referencia que refleja la variación promedio de los precios y el comportamiento de un conjunto de acciones.

DIFERENTES ÍNDICES DEL MERCADO DE VALORES MEXICANO

Índice de Precios y Cotizaciones (IPC): principal indicador accionario de la BMV, permite calcular, evaluar, comparar y analizar el comportamiento del mercado en tiempo real, muestra la evolución y fluctuaciones del nivel general de precios operadas por la bolsa.

Inicia en 1978 con base en .78162 puntos, en mayo de 1991 se suprime 3 ceros y contiene una muestra de 35 emisores o series revisada anualmente, las emisoras deben ser de alta bursatilidad y a mayor capitalización mayor porcentaje de influencia.

Índice México (INMEX): indicador ponderado por el valor de capitalización de las emisoras que integran la muestra empleada para su cálculo, muestra integrada por 20 series y se revisa anualmente, su base es 100.

Índice de Mediana Capitalización (IMC30): objetivo es constituirse como un indicador representativo y confiable en el mercado integrado por una muestra de 30 series, revisado anualmente, base 100 y su influencia alcanza has 15% de una serie.

Índice de Bursatilidad: permite determinar el nivel de negociación en función de su operatividad, permite calificar a las empresas emisoras en alta, media, baja y nula bursatilidad.

Índice de Volatilidad: expresado por la desviación estándar de los rendimientos diarios de un título o de un índice, permite estimar la inestabilidad que manifiestan las cotizaciones.

Criterios para la selección de muestra que integran el IPC

La revisión de entrada y salida de series de la muestra será una vez cada año, como primera selección se consideran la 35 series accionarias de mayor bursatilidad las cuales se deberán haber mantenido en este grupo los últimos doce meses, en caso de existir dos o más series iguales en el último lugar se

tomara su frecuencia; en caso de no contar con las 35 series se realiza una segunda selección considerando valor de capitalización y frecuencia en los mejores lugares del nivel de bursatilidad,
Quedan excluidas para la muestra series que se suspendan o exista la posibilidad de ser suspendida o retiradas o si existen 2 o más series de una emisora y su acumulado está entre 14 y 16 % del total del valor del IPC.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Las Sociedades de Inversión son Sociedades Anónimas de Capital Variable constituidas con apego a las disposiciones de LGSM reguladas por la LSI autorizadas por la CNBV para recibir recursos del público e invertirlos en una diversidad de valores con el objeto de ofrecer especialmente a los inversionistas pequeños y medianos la oportunidad de participar en el mercado de valores.

La LSI fue promulgada en Abril del 2001 y su última reforma fue en Enero de 2004, su objetivo es regular la organización y funcionamiento de la SI, la intermediación de sus acciones en el MV así como los servicios que deberán contratar para el correcto desempeño de sus actividades.

Objetivos de la LSI: esta ley procura el fortalecimiento y descentralización del MV, el acceso al pequeño y mediano inversionista en el mercado, la diversificación de capital, la contribución al financiamiento de la actividad productiva del país y la protección de los intereses del público inversionista.

Objeto de las SI: la adquisición y venta de Activos Objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de los títulos representativos de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios y la realización de las demás actividades previstas.

Integración: los fondos se integran con recursos provenientes de la colocación de acciones representativas de su capital social entre el público inversionista se invierten en el portafolio diversificado de acuerdo al tipo y régimen de inversión, se establecen límites a la tenencia accionaria de cada emisora.

Las SI están reguladas por las disposiciones de LSI y por las disposiciones de carácter General contenidas en las circulares serie 12 de la CNBV y a los oficios de Banxico.

Estas sociedades están sujetas a Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, Ley del Mercado de Valores, Código Civil y Disposiciones Fiscales.

La organización de una sociedad de inversión es por una Asamblea de accionistas con un Comisario, Consejo de Administración con un Contralor Normativo y Director.

Requisitos de una Sociedad de Inversión

Denominación social seguida del tipo a que pertenece, Duración la cual puede ser indefinida,- Capital mínimo total pagado \$1,000,000.00, No mantener fondo de reserva ni estar obligadas, Las acciones del capital variable podrán dividirse en varias clases de derechos y obligaciones especiales, Las acciones de capital fijo serán de una sola serie sin derecho a retiro. Podrán mantenerse acciones en Tesorería, Pago de acciones en efectivo, No pueden participar en el capital fijo personas morales extranjeras, En aumento de capital variable no se convoca a asamblea extraordinaria. Aumento de capital las acciones se pondrán en circulación sin que rija el art 132 LGSM.

Autorizaciones para constituir una sociedad de Inversión

La CNBV requiere Solicitud del Proyecto de escritura constitutiva, Señalar nombre, domicilios y ocupaciones de socios fundadores y consejeros, Presentar proyecto de prospecto de información al público inversionista, Denominación social o nombre de las personas para prestar los servicios, Proyecto de Manual de Conducta a que se sujetaran los consejeros y demás personal

Órganos de Vigilancia internos

Consejo de administración integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros; mínimo un tercio deben de ser consejeros independientes, este consejo está obligado a elaborar Manual de Conducta, Contratar personas que presten servicios anualmente, establecer normas para prevenir y evitar conflictos de interés, establecer políticas de inversión, dictar medidas para el prospecto de información, analizar y evaluar el resultado de la gestión de SI, sesionar cada 3 meses y en forma Extraordinaria cuando convoque el presidente del consejo o el 25% de los consejeros o comisarios, Fijara los límites máximos de tenencia accionaria da por inversionistas y las políticas de cumplimiento.

Contralor Nominativo: establece procedimientos para asegurar se cumpla con la normatividad interna y externa y la adecuada observancia al prospecto de información, podrá asistir a las sesiones de consejo con voz y voto.

Comisarios: Cumple funciones específicas por la LGSM

Operaciones que pueden celebrar las SI

De acuerdo con la ley pueden comprar, vender o invertir en activos objetos de inversión de acuerdo a su tipo de sociedad, celebrar reportos y prestamos sobre valores, adquirir las acciones que emitan y mantenerlas en tesorería, comprar o vender acciones del capital social de otras sociedades del mismo tipo, obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, emitir valores representativos de una deuda a su cargo.

Prohibiciones a las que están sujetas las SI

No les está permitido recibir depósitos de dinero, dar en garantía sus bienes, otorgar su aval o garantía en operaciones de terceros, recomprar o vender a precios distintos las acciones que emitan, practicar operaciones activas de crédito, excepto reportos y prestamos de valores.

Activos Objetos de Inversión: son los valores, títulos y documentos a los que les resulte aplicable el régimen de LMV inscritos en registro nacional o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones y que sean susceptibles de formar parte integrante de su patrimonio. También se consideran los valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados y regulados para su venta al público en general, quedan excluidos los valores como hedge funds, los emitidos por los bancos centrales los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero, los depósitos bancarios de dinero a la vista inclusive del exterior en moneda nacional o extranjera.

Los recursos en efectivo pueden ser generados por la venta de las acciones del fondo, las SI operan con valores que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo.

TIPOS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Sociedades de Inversión de Instrumentos de Deuda (SIID): operan exclusivamente con activos objeto de inversión, valores, títulos o documentos representativos de una Deuda a cargo de un tercero, su fondo puede estar integrado por depósitos bancarios de dinero, reportos cuentas por cobrar e intereses devengados, no se permiten obligaciones subordinadas convertibles en acciones.

Sociedades de Inversión de Renta Variable (SIRV): operan con activos objeto de inversión, acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, las inversiones realizadas se sujetan al régimen establecido por la CNBV circular 12-22

Sociedades de Inversión de Capitales (SINCAS): operan preponderantemente con activos objetos de inversión, acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas y que requieran recursos a mediano y largo plazo, celebraran contrato que estipularan las condiciones a que se sujeta la inversión no menos del 60% del fondo de las SINCAS debe estar invertido en AOI.

Sociedades de Inversión de Objeto Limitado (SIOLES): operan exclusivamente con AOI que definan en sus estatutos u prospectos de información, las inversiones se sujetaran al régimen que la Comisión establezca.

Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el Retiro (SIEFORES) se rigen por las disposiciones específicas de la Ley del SAR y la supervisión y normatividad de CONSAR, son administradas y operadas por las AFORES y su objetivo es invertir los recursos de las cuentas individuales.

Sociedades de Inversión de los mecanismos colectivos conocidos como Hedge Funds: la palabra HEDGE se define como confeccionar un mecanismo para asegurar una parte de los beneficios o una rentabilidad con una combinación de distintos tipos de derivados y técnicas de TRADING, los HEDGE FUNDS son fondos de inversión su objetivo es la máxima rentabilidad y su riesgo es igual o menor al mercado emplea técnicas de cobertura, su estructura es como una sociedad de capital, la mayoría de estos fondos se llaman paraísos fiscales por las facilidades regulatorias que ofrecen

Las figuras que existen son el Primer Broker, un Custodio, el Risk Manager, las exposiciones el Advisor, los analistas.

Modalidades de las Sociedades de Inversión

Abiertas: tiene la obligación expresada en sus prospectos de información de recomprar las acciones representativas de su capital social o amortizarlas con Activos Objetos de Inversión al menos que se suspenda de forma extraordinaria o temporal la recompra.

Cerradas: tiene prohibido recomprar las acciones de su capital social y amortizar acciones representativas con Activos Objeto de Inversión a menos que se coticen en una bolsa de Valores.

Cada SI con su consejo de administración determinara sus políticas de selección de Activos Objetos de Inversión manteniéndose dentro de los límites de por lo menos el 96% de su activo total deberá estar representado en Activos Objetos de Inversión y hasta el 4% del activo total se puede aplicar a gastos de instalación, mobiliario y equipo.

Los recursos de la colocación de acciones se invierten en un portafolio diversificado, su finalidad es otorgar mayor rentabilidad a sus accionistas y no el control de empresas.

Sociedades de Inversión de Renta Variable: las inversiones deberán considerar porcentaje máximo del activo a invertir en valores del mismo emisor, porcentaje máximo de valores de un mismo emisor adquiridos por una SI, porcentaje mínimo del activo total a invertirse en acciones y otros títulos o documentos de renta variable.

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda: las inversiones deberán considerar porcentaje máximo del activo total a invertirse en valores del mismo emisor, porcentaje máximo de valores que puede ser adquirido por una sociedad y porcentaje mínimo del activo total a invertirse en valores cuyo plazo por vencer o pago de intereses no sea mayor a tres meses.

Diferencias entre sociedades de inversión

Diversificadas: aquellas que determinen sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo a la circular 12-22, con rangos determinados y que aseguren el principio de dispersión de riesgos en la cartera.

Especializadas: tipo de sociedades que autorregulan su régimen determinando sus políticas de adquisición y selección de valores.

Tipificadas: sociedades de inversión diversificada o especializada que se obligan al cumplimiento de su objetivo predominante deben mantener mínimo el 60% del activo total en inversiones en valores de renta variable o deuda de acuerdo al tipo de sociedad.

Parámetros (porcentajes) de Inversión a considerar en sociedades de Inversión Tipificadas

Inversiones	% Inversión		Comentarios
	Mínimo	Máximo	
Inversión en valores de una misma emisión o serie, excepto papeles de Inst. de Crédito y Gob. Fed. Que realicen las SI administradas por la misma operadora	0	30 %	En conjunto del total de la emisión o serie de que se trate
Inversión en valores a cargo de empresas de un mismo grupo empresarial	0	20 %	En conjunto del activo total de las SI

Las SIID que ofrezcan liquides en un plazo menor de 8 días naturales deberán mantener mínimo 40% de su activo total.

Los porcentajes de inversión se computarán diariamente con relación al activo total de cada SI, cuando una sociedad haya adquirido valores dentro de los porcentajes mínimo y máximo y con motivo de variaciones en los precios de los valores deberá ajustarse a los parámetros en un plazo que no exceda de 90 días naturales, si en los primeros 30 días no se han corregido los porcentajes la SI deberá informarlo a la CNBV ya a sus inversionistas en caso de vencer el plazo y no modificarse se deberá solicitar a la comisión autorización para modificar su régimen y la clasificación que resulte.

La circular 12-22 Bis 7 establece una clasificación de acuerdo a la estructura de cartera y nivel de riesgo.

Clasificaciones para Sociedades de Inversión de Renta Variable

De Acciones Indizadas: objetivo primordial es replicar los rendimientos de algún índice ajustándose a la normatividad de SIRV

De Acciones De Largo Plazo: Fondos con baja rotación, su objetivo es obtener rendimientos en largo plazo. Basados en las ganancias de capital de activos de su cartera.

De Acciones, De La Pequeña Y Mediana Empresa: Fondos especializados en acciones de pequeña y mediana empresa.

De Acciones, Sectoriales: Fondos especializados en acciones de cierta industria o sector.

De Acciones, Regionales: Fondos especializados en acciones en alguna región específica

Mixtos Balanceados: Fondos que combinan instrumentos de renta variable y deuda

Preponderantemente en Deuda: combinan instrumentos de renta variable y de forma preponderante deuda.

Agresivos: fondos cuya estrategia es capitalizar movimientos de corto y largo plazo pueden invertir en valores sin límites máximos o mínimos por tipo de valor.

Clasificación para Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda

De Mercado de Dinero: fondos especializados en instrumentos de corto plazo con bajo nivel de riesgo de crédito y alta liquidez, invierten en instrumentos gubernamentales, bancarios y privado con un plazo por vencer no mayor a 90 días, los activos del fondo contienen instrumentos con las dos más altas calificaciones.

Especializado: Fondos especializado en instrumentos gubernamentales, bancarios o privados según su especialidad o en valores de algún concepto específico.

Combinado: Fondos con una mezcla de instrumentos gubernamentales, bancarios y privados, invierten mínimo en dos de los tres tipos.

Sin grado de Inversión: fondos que invierten en instrumentos de deuda sin grado de inversión.

Agresivo: su estrategia se basa en capitalizar movimientos de corto y largo plazo, pueden invertir en instrumentos de deuda sin límites máximo o mínimo por tipo de instrumento.

Utilidad y características de los diferentes tipos de series que pueden emitir las SI

Multiseries en SI: el capital mínimo o capital fijo sin derecho a retiro de las SI será el que establezca la CNBV (actualmente es de un millo de pesos), deberá estar íntegramente suscrito y pagado, las acciones serán de una sola clase (Serie A), la LSI permite dividir las acciones de la parte variable del capital (Serie B), se puede realizar en varias series y clases de acciones con derechos y obligaciones especiales de igual forma prevé la posibilidad de determinar el precio actualizado de valuación de las distintas acciones.

La comisión es la encargada de expedir la regulación relativa a las referidas series y clases de acciones, las SI deberán utilizar en la determinación del precio de valuación diario de cada serie y clase de acciones emitidas, el precio en su cálculo considera los distintos derechos y obligaciones, los costos, gastos y beneficios asignados a cada serie.

Cuando una SI tenga más de una clase de acciones deberá especificar en su prospecto de Información al Público Inversionista los datos generales de la SI, el tipo de persona, las características, derechos y obligaciones de las distintas series, la política detallada de compra y venta, la anticipación, los días y horario de operación y el límite máximo.

Las SI listadas en bolsa se encuentran inscritas en el RNV y se convierten en públicas.

Prospecto de información al público inversionista:

Concepto: es un documento que se debe entregar obligatoriamente a todo participante o accionista de una SI para conocer las características, políticas, nivel de riesgo, horizonte de inversión, forma de negociación, liquidación, monto mínimo de inversión y permanencia.

Finalidad: que el inversionista conozca las condiciones que presenta cada fondo y como se ajusta a sus expectativas.

Las SI están obligadas a elaborar prospectos de información cuyo objetivo es expresar de forma clara y precisa sobre las características de la SI, régimen de inversión, diversificación, comisiones, administración y los servicios que presta

El prospecto de información debe contener datos generales de la sociedad de inversión, objeto, horizonte de inversión, firma de negociación y liquidación de operaciones de compra/venta, método de valuación de sus acciones, límites de

tenencia por inversionista, políticas de recompra, cobros, gastos de administración y riesgos.

Objeto: se marca en el prospecto y se refiere a la forma en que se capitalizaran los movimientos con la finalidad de obtener mejores rendimientos.

Horizonte de inversión: expresa los plazos de maduración que tiene el fondo corto, mediano o largo plazo de acuerdo con su política y riesgo, el prospecto debe contener la advertencia de los riesgos que puedan derivarse.

Política de inversión: las SI pueden operar exclusivamente con valores, títulos o documentos autorizados por la CNBV según tipo y modalidad, deben especificar sus políticas detalladas e indicar instrumentos de inversión, liquidez, forma de diversificación, selección, adquisición, límites máximos/mínimos y estrategias relacionadas con rendimiento y tolerancia al riesgo.

Límites de tenencia por inversionista: quien establece el porcentaje máximo y tiene la facultad es el consejo de Administración y se da a conocer en el prospecto, mediante la operadora se informara a los accionistas cuando su tenencia accionaria se acerque al límite.

Políticas de Operación: el prospecto indica la política detallada de compra y venta, horarios, monto mínimo y plazo según la estrategia planteada misma que puede ser de un día, una semana, tres meses etc.

Políticas de recompra: el prospecto especifica las políticas de recompra y las causas de suspensión o reducción, el prospecto hará mención al accionista de que la sociedad les puede recompras a precio de mercado hasta un 100% de su tenencia, en el plazo establecido.

Empresas prestadoras de Servicio

Por ley una SI debe contratar servicios de Operadora (Administración de activos), Distribuidoras de acciones, Valuadoras de acciones, Calificadoras, Proveedoras de precios de activos, Servicios de contabilidad, Depósito y Custodia.

Operadora de SI: sociedad anónima de capital variable autorizada discrecionalmente por la CNBV para prestar servicios de administración, distribución y recompra de las acciones.

Para constituir una operadora la solicitud debe acompañarse del proyecto de estatutos sociales, programa general de funcionamiento, Manual de Operación y funcionamiento, Relación de accionistas (mínimo 5, máximo 15), consejeros y funcionarios, manual de procedimientos y capital pagado mínimo 12 millones de pesos.

El contralor normativo es responsable de proponer al consejo el establecimiento de medidas para prevenir conflictos de interés, recibir los informes de los comisarios y los dictámenes, documentar e informar al consejo de administración de irregularidades y asistir a las sesiones de consejo con voz y sin voto.

Organización: la operadora tiene una asamblea de accionistas con 1 comisario, consejo de administración con 1 contralor normativo, director y funcionarios o empleados

Las operadoras y distribuidoras deberán utilizar servicios de personas físicas autorizadas por la CNBV para brindar labores de asesoría, compra y venta de acciones.

Las funciones que realiza una operadora son la administración de activos objeto de inversión, la celebración de operaciones y manejo de cartera, ejecución y ordenes por cuenta de terceros, distribución, promoción y asesoría a terceros, comprar o vender acciones de otros fondos, obtener préstamos y créditos, administrar servicios de contabilidad y tesorería, custodia de valores, mantener prospectos de información, generar estados de cuenta, valuación de cartera y actividades complementarias.

Contrato de Administración: lo debe firmar la Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y la SI, se establecen los servicios administrativos, los gastos y la contraprestación de acuerdo con el volumen de activos netos.

Régimen de comisiones de la Sociedad Operadora

La remuneración máxima que puede recibir es por la administración de SI hasta 0.4167% mensual, por las operaciones compra venta de acciones ordenadas por las SI hasta 0.5 y ordenadas por la clientela hasta 1.7% (No aplica para SIID) sobre el monto de la operación.

Servicios de distribución que proporciona una Operadora.

La sociedad operadora tiene la exclusiva para la distribución de las acciones representativas y la obligación de recomprar acciones.

Las instituciones de crédito podrán prestar el servicio de distribuidoras referenciadoras o integrales sin contar con la autorización.

Las sociedades u entidades financieras que actúen como distribuidoras deberán suscribir contratos de mandato o comisión y prestación de servicios con la SI mandantes o comitentes estipulando la forma y términos que se deben solicitar y documentar, la mecánica para la recepción y vigencia de instrucciones, la obligación de mantener a disposición los prospectos de información e informar diariamente el número de acciones y el número de tenencia individual. La obligación de llevar el control detallado de los recursos, la prohibición de recibir, administrar, mantener o entregar recursos en efectivo, la forma y términos para dar por terminada la relación contractual, la información de guardar en forma confidencial la información de los clientes.

Operadoras fungiendo como distribuidoras: son empresas autorizadas por la CNBV su objetivo es la prestación de servicios de distribución y su objeto son la promoción, asesoría de terceros y la compra y venta de acciones por cuenta y orden de SI.

Las sociedades anónimas con servicio de distribución deberán pagar su capital social íntegramente en efectivo al momento de su suscripción y podrán clasificarse en:

Sociedades Distribuidoras Referenciadoras: capital social mínimo equivalente en pesos a un millón de unidades de inversión y solo podrán prestar los servicios de promoción y/o asesoría a terceros para la adquisición y enajenación de acciones, establecerán que la promoción y asesoría se realiza por personas físicas, transmisión de órdenes para la compra y venta de acciones y suscripción de convenios o contratos con otras entidades. En ningún caso podrán recibir recursos de terceros por la compra y venta de acciones.

Sociedades Distribuidoras Integrales: capital mínimo equivalente en pesos a tres millones de unidades de inversión y como servicios solo pueden elaborar estados de cuenta, ejecutar ordenes y liquidar operaciones por la compra y venta de acciones por cuenta de terceros, de igual forma podrán pactar la posibilidad de girar instrucciones a los intermediarios financieros y prestar servicios de depósito y custodia de acciones, por lo mismo pueden mantener cuentas en alguna institución.

Para prestar estos servicios es necesario celebrar un contrato estableciendo en tipo de cuenta, la forma de manejarlo, instrucciones de liquidación, existencia de cotitulares y beneficiarios.

Comisiones: las SIRV y SIID podrán pactar las comisiones y cobros por la prestación de servicio en forma general o diferenciada, las comisiones que se podrán cobrar al titular de las acciones se derivan por el incumplimiento del plazo mínimo, incumplimiento del saldo mínimo, adquisición o enajenación de acciones, prestación de servicio de depósito y custodia de acciones y por la prestación de otros servicios que la operadora o distribuidora otorgue.

En los contratos se pactan las comisiones o remuneraciones pagadas por las SI derivadas de los conceptos de administración y desempeño de activos, distribución y valuación de acciones, calificación y contabilidad de SI, Proveeduría de Precios y prestación de servicio de depósito y custodia de activos objetos de inversión de igual forma por la prestación de servicios administrativos (sistemas, administración de riesgos, auditorías, publicidad, suscripciones y cuotas) para SI. Los aumentos y disminuciones de comisiones deberán ser aprobadas por el consejo de administración e informadas a los titulares de las acciones antes de entrar en vigor.

Contrato de Distribución: contrato que sirve para que la SI de la exclusiva a las Sociedad Operadora para la distribución de acciones representativas de su capital y recomprar acciones de la clientela.

El inversionista como accionista de la SI tiene la obligación de presentar credencial de elector o pasaporte, comprobante de domicilio y aperturar el contrato de intermediación con la operadora o distribuidora, también es importante que para el control el inversionista revise el prospecto de información para conocer las características, verificar las órdenes de compra y venta, revisar los movimientos presentados y leer la información que pudiera modificar al régimen.

Estados de Cuenta: se harán llegar al inversionista por medio de su operadora o distribuidora con la periodicidad acordada y contiene información relacionada con las posiciones de acciones, los movimientos del periodo, aviso de modificaciones o prospectos de información, contratación de préstamos o créditos y la calificación otorgada.

Propaganda y publicidad: las sociedades y entidades financieras se ajustaran a la propaganda dirigida al público, la CNBV podrá ordenar la suspensión de publicidad cuando impliquen inexactitud, oscuridad o competencia desleal.

Valuadoras de SI: son sociedades anónimas de capital variable autorizadas por la CNBV para realizar la valuación diaria de las carteras, su valor contable y el precio de acciones, siendo el valor contable la referencia fundamental para establecer el precio de mercado para la compra y venta de acciones.

Valuación: para determinar el precio diario de acciones se deben utilizar precios actualizados de valores, documentos e instrumentos financieros proporcionados por un proveedor de precios, quien calcula los precios de instrumentos de la Cartera de Fondos de acuerdo al valor de mercado, tendencia y volatilidad, sirven para calcular al día los activos totales.

Para calcular el valor contable al los Activos Totales restar Pasivos Totales y el resultado dividirlo entre el número de Acciones Circulación. El precio contable coincide con el precio del mercado para compra o venta.

Precio de Mercado: se determina para la compra y venta de títulos y generalmente coincide con el precio contable al menos de que la CNBV autorice una sobre o subvaluación de hasta 2% si la SI presente contras o ventas excesivas o condiciones desordenadas.

El precio de valuación junto con el precio de acciones se dará a conocer al público mediante publicación en un periódico de circulación nacional, y será cumplida al darse a conocer información en los listados sin perjuicio de que cada sociedad lo pueda difundir por separado, la compra y venta se liquidara al precio determinado en caso de SIRV o SIID que operen a 24, 48 o 72 horas se liquidara la precio del día de operación, en caso de SIID que operen mismo día liquidara al precio del día hábil previo al de la operación, en ambas sociedades se deberá registrar diariamente en la bolsa de valores el precio de sus acciones a mas tardar a la 13:00 horas este registro se realizara con el detalle del número de operaciones de compra y venta, precio unitario e importe total.

Las SI deberán exhibir en lugar visible el informe de la cartera de valores y tenerla disponible por escrito el último día hábil de cada semana y actualizarse al día hábil anterior al que corresponda, también deberán publicar mínimo en un periódico de circulación nacional dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes la información.

Efectos en el precio de las acciones de las SI por cambio de composición de cartera:

-Cuando existe una alza generalizada en los precios del mercado accionariado se produce una alza proporcional en los títulos accionarios por lo tanto sube el precio de valuación de acciones, las acciones de SIID no sufren alteración directa.

-El alza de las tasa de interés afecta también el descuento a que son comprados los títulos, bajan los precios. Las tasas y los precios de los títulos de deuda son inversamente proporcionales, el alza de las tasas de interés afectan a la baja de las acciones de las SIRV y SIID en proporción correspondiente.

-El incremento de tipo de cambio solo afectar al alza de fondos en instrumentos de deuda en moneda extranjera.

Proveedor de precios: La CNBV autoriza a un proveedor de precios para organizarse y operar, se realiza por sociedades cuyo objeto exclusivo es el servicio habitual y profesional de cálculo determinación y suministro de precios actualizados para valuación de títulos y carteras de inversión.

Calificación: la función de la calificadora consiste en calificar a las SI para orientar al inversionista en su forma de decisiones mediante información y opinión independiente.

Las sociedades de inversión de deuda deberán obtener una calificación que refleje los riesgos de los activos de su patrimonio, de las operaciones y de la calidad de administración, estas calificaciones de riesgo responden a dos criterios:

Calidad Crediticia: según probabilidad de pago y la sensibilidad de los precios de dicha cartera, evalúa la administración y los activos

Riesgo de Mercado: sensibilidad del fondo ante modificaciones a las tasas de interés o a las tendencias del mercado accionariado.

Escala de Riesgo

Calidad Crediticia		Riesgo de Mercado	
Sobresaliente	AAA	Extremadamente bajo	1
Alta	AA	Bajo	2
Buena	A	Entre bajo y moderado	3
Aceptable	BBB	Moderador	4
Baja	BB	Entre moderado y alto	5
Mínima	B	Alto	6
		Muy alto	7

Deposito y custodia: las sociedades distribuidoras podrán mantener cuentas en alguna institución para el depósito de valores concesionada en los términos de la LMV, los valores, títulos y documentos que formen parte del activo de fondos y las acciones representativas del capital social deberán estar depositados en una institución para el depósito de valores (S. D. Indeval)

Instituciones de Crédito: el servicio de banca y crédito solo podrán prestarse por instituciones de crédito y pueden ser Instituciones de Banca Múltiple e Instituciones de Banca de Desarrollo, se consideran servicios de banca y crédito la captación de recursos del público para colocación en público, dichas instituciones pueden recibir depósitos de dinero, aceptar préstamos y créditos, emitir bonos bancarios y obligaciones subordinadas, constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras, efectuar descuentos y otorgar préstamos, expedir tarjetas de crédito, asumir obligaciones por cuenta de terceros, operar con valor, operar con oro, plata, y divisas, prestar servicios de cajas de seguridad, expedir cartas de crédito, practicar operaciones de fideicomiso, recibir depósitos en administración o custodia y actuar como representante.

Para organizarse y operar como instituciones de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal.

Emisores: son entidades gubernamentales, bancarias, privadas, o corporativas que buscan financiamiento a corto, mediano o largo plazo.

Inversionista: persona física o moral, nacional o extranjera que coloca sus recursos a cambio de valores buscando diversificar o rendimientos.

Inversionistas Institucionales:

- Instituciones de Seguros y fianzas
- Sociedades de Inversión
- Fondos de Pensiones y jubilaciones de personal
- Fondos de primas de antigüedad y fondos de ahorro.

Reglas fundamentales de la Cultura de Riesgo: antes de invertir en fondos todo inversionista debe considerar, compartir e internalizar que no hay inversión sin riesgo, el riesgo se puede diluir pero no desaparecer, la diversificación diluye el riesgo, a mayor riesgo mayor rendimiento, la tolerancia al riesgo depende de cada inversionista, la asesoría profesional conduce a una toma inteligente de decisiones.

Ventajas de la SI:

- Permite el acceso de pequeños y medianos ahorradores
- Fomenta la Administración profesional de portafolios
- Permite la diversificación del patrimonio invertido y ofrece liquidez.
- Genera economías de escala en administración y análisis de inversiones.

Rendimientos: la rentabilidad de las SI se deriva del rendimiento que proporcionen los títulos, valores o instrumentos financieros y se manifiesta en la diferencia entre el precio de adquisición de acciones y su precio actual.

% Rendimiento efectivo= ((Precio Final / Precio Inicial) – 1)* 100

% Rendimiento Anual = ((Precio Final / Precio inicial) -1)*100*(360/ t días)

PROPUESTA DE FONDO DE INVERSION EN UNA INSTITUCION BANCARIA

1. CASO PRÁCTICO.

El 01 de Enero de 2010, El Sr. Juan Rodrigo Álvarez Pérez que es un inversionista, con 49 años de edad, 15 años de casado y 3 hijos, dedicado a la industria textil, que se acercó con nosotros en búsqueda de asesoría financiera para diversificar, a través de sociedades de inversión, su patrimonio el cual asciende a 20 millones de pesos.

El Sr. Juan Rodrigo, dentro de las necesidades que nos manifestó están:

1. Mantener siempre una posición de liquidez o disponibilidad diaria, máximo 24 horas, de aproximadamente el 15% del valor total del portafolio.
2. No invertir más del 40% del portafolio en sociedades de inversión que estén ligadas o tengan alguna posición en la Bolsa Mexicana de Valores o cualquier Mercado de Valores Internacional.
3. El 70% del portafolio tendrá un horizonte de inversión de por lo menos un año

Los objetivos que busca conseguir el cliente con esta diversificación en sociedades de inversión son:

1. Lograr un rendimiento neto superior al rendimiento ofrecido por la tasa libre de riesgo del mercado mexicano, que para efectos prácticos, es la tasa de CETES de 28 días.
2. Lograr un rendimiento neto superior a la inflación esperada en México para 2010, para así, evitar la pérdida de poder adquisitivo en el tiempo de su patrimonio.
3. Al tomar o hacer inversiones en sociedades de inversión de renta variable, busca tener un rendimiento ligado al rendimiento ofrecido por la Bolsa Mexicana de Valores a través de su principal indicador el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC)

Una vez conocidas las necesidades de inversión del Sr. Álvarez, es necesario determinar el perfil de inversionista que tiene, para así, conocer otros aspectos y características generales de él y poderle diseñar un mejor portafolio de inversión.

El resultado de haber aplicado el cuestionario de “Perfil de Inversión” nos arroja un perfil de Inversionista “P5 o de Oportunidad” (ver anexo perfil de inversionista), lo que significa que es una persona que se encuentra constantemente en busca de momentos y oportunidades favorables para invertir. Este inversionista busca maximizar los rendimientos y asume mayor riesgo, lo que en el transcurso del tiempo, se puede traducir en un mayor crecimiento de su portafolio.



El Perfil de Inversión nos permite conocer y determinar en que tipo de instrumentos en general, y para este caso en específico, en que sociedades de inversión, el cliente puede invertir y diversificar su portafolio.

Al haber arrojado el cuestionario un Perfil 5 (P5), prácticamente el cliente tiene la posibilidad de invertir en todas las sociedades de inversión que manejamos. (Para conocer el detalle de instrumentos, ver anexo “Tabla de Instrumentos Perfiles”).

Una vez determinado el perfil del cliente y conocidas sus necesidades de inversión, se procedió a diseñar el siguiente portafolio:

1. LIQUIDEZ

Portafolio Estratégico Gold1

Objetivo

El Objetivo del Portafolio Estratégico Gold1 es darte seguridad y rendimientos por encima de inversiones tradicionales de corto plazo. Para lograr estos rendimientos, El Portafolio acepta una volatilidad mínima en un plazo muy corto, por eso se sugiere un período mínimo de 6 meses. La cartera de Gold1 está conformada por instrumentos de liquidez y mercado de dinero. Es un portafolio de deuda de corto plazo con liquidez diaria.

Estrategia

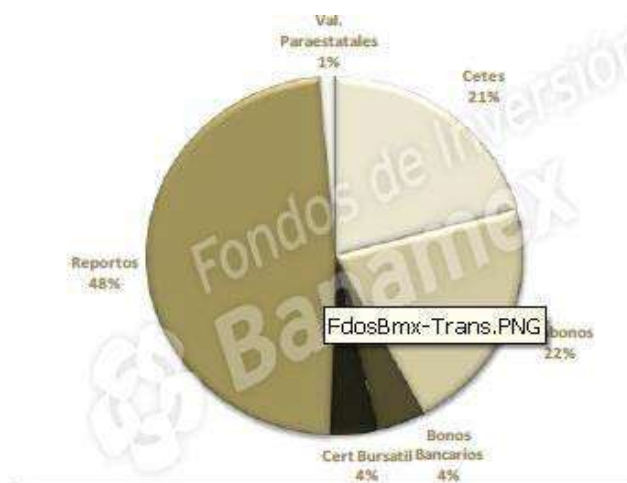
Invierte principalmente en papeles gubernamentales como cetes y sobretasados con tasa revisable, buscando con esta estrategia superar los rendimientos de las tasas de referencia de corto plazo.

Disponibilidad	Mismo día
Horario	De 9:00 a 13:00 hrs (horario de la Cd de México)
Horizonte de Inversión	Mayor a 6 meses
Calificación	AAA / 4
Benchmark	Cetes de 28 días menos la tasa de retención provisional del ISR y costos de la serie respectiva.

COMPOSICION DE LA CARTERA

La cartera de Gold1 está compuesta por 67 diferentes valores de deuda

Instrumentos	% en la Cartera
Reportos	47.14%
Cetes	20.32%
Bpas	8.84%
Cert. Bursatiles	6.37%
Bpat	7.75%
Bonos Bancarios	4.02%
Bpas 182	4.15%
Val. Paraestatales	1.24%
Eurobonos	0.17%



VALOR INICIAL	\$20,000,000.00
LIQUIDEZ MINIMA	15%
LIQUIDEZ DEL PORTAFOLIO	15%
MONTO INVERTIDO EN GOLD1	\$3,000,000.00

2. HORIZONTE DE MEDIANO PLAZO

Portafolio Estratégico Gold2

Estrategia Moderada

El inversionista con un perfil moderado busca básicamente una combinación entre liquidez, seguridad y rendimiento. Por lo mismo, está dispuesto a aceptar riesgos de forma marginal y a invertir con visión de corto y mediano plazo.

Objetivo de Gold2

El objetivo de Gold2 ofrecer seguridad y rendimientos por encima de la inflación en un plazo mínimo sugerido de un año. Para obtener esto, acepta una volatilidad moderada en el corto plazo, para brindarte la posibilidad de mayores rendimientos en el largo plazo. La cartera se compone por instrumentos de liquidez, mercado de dinero y bonos. No incluye renta variable.

Estrategia Portafolio Gold2

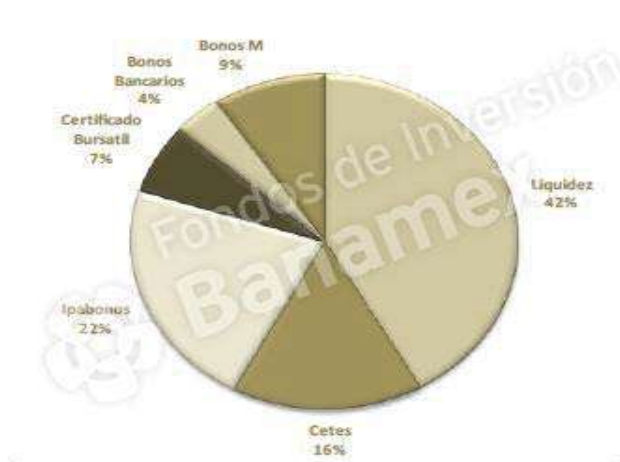
Invierte con una mezcla en diferentes activos de deuda en donde una parte importante de la estrategia es la inversión en bonos de largo plazo, así como en instrumentos sobretasados gubernamentales y privados buscando un rendimiento mayor que los instrumentos de corto plazo.

Disponibilidad	48 horas
Horario	De 9:00 a 13:00 hrs (horario de la Cd de México)
Horizonte de Inversión	Mayor a 1 año
Calificación	AAA / 5

Composición de la cartera

La cartera de Gold2 está compuesta por 107 diferentes valores de deuda.

Instrumentos	% en la Cartera
Gold1	72.35%
Hzplazo	24.07%
Hzes	1.89%
Cert. Bursatil	1.69%



VALOR INICIAL	\$20,000,000.00
% QUE MANTIENE HORIZONTE DE INVERSIÓN	70%
% DE INVERSIÓN	55%
MONTO INVERTIDO EN GOLD1	\$11,000,000.00

3. SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

VALOR INICIAL	\$20,000,000.00
VALOR MAXIMO	40%
REMANENTE DEL PORTAFOLIO	30%
MONTO INVERTIDO EN RENTA VARIABLE	\$6,000,000.00

PORTAFOLIO ESTRATEGICO GOLD5

INVERSIÓN SUGERIDA 10%

Estrategia de oportunidad

El inversionista con un perfil de oportunidad es una persona que se encuentra constantemente en busca de momentos favorables para invertir. Este inversionista busca maximizar los rendimientos y asume mayor riesgo, lo que se traduce en mayores cambios en su portafolio.

Objetivo de Gold5

El objetivo de Gold5 es maximizar tus rendimientos. Para lograr esto el fondo invierte una parte en bonos de largo plazo, mercado de dinero y entre un 50% y 80% en renta variable, usando este rango de porcentajes para aprovechar las condiciones del mercado. Se sugiere un horizonte mínimo de 5 años para lograr su objetivo y que las volatilidades se vean disminuidas.

Disponibilidad	72 horas
Horario	De 9:00 a 13:00 hrs (horario de la Cd de México)
Horizonte de Inversión	Mayor a 5 años

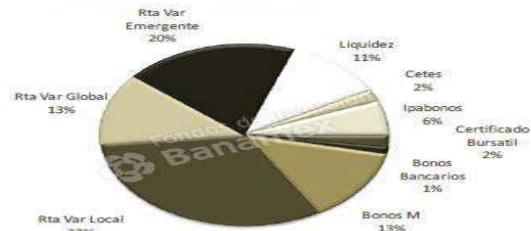
Composición de la cartera

La cartera de Gold5 está compuesta por 107 valores de deuda, 40 de renta variable local y más de 1,000 de renta variable global.

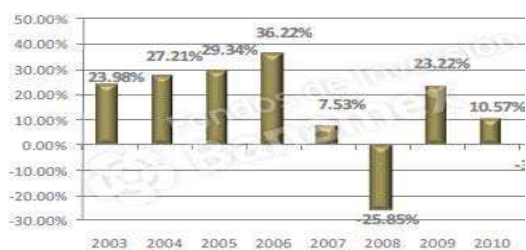
Composición por instrumento

Instrumentos	% en la cartera
Hzipazo	26.10%
Fonbnm	22.70%
Goldem	19.49%
Goldint	12.99%
Hzipat	9.53%
Hzes	7.28%
Gold1	1.91%

Composición por tipo de activo



Rendimientos



Trimestres Positivos 21

Trimestres Negativos 12

Trimestres Positivos/ Negativos 64%

Mejor Trimestre 16.12%

Peor Trimestre -14.23%

FONDO BANAMEX

INVERSIÓN SUGERIDA 20%

Es un fondo de renta variable que invierte principalmente en un portafolio de empresas que forman parte del Índice de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC) con una composición similar al mismo.

Estrategia.

- Modelo cuantitativo. Optimización vs. IPC.
- Aprovechar oportunidades de mercado.
- Diversificado, bajo riesgo vs. IPC.
- Baja rotación de la cartera.

Disponibilidad	72 horas
Horario	De 9:00 a 13:30 hrs (horario de la Cd de México)
Horizonte de Inversión	Mayor a 3 años

Principales Emisoras

AMX	23.92%
WALMEX	11.76%
GMEXICO	7.81%
FEMSA	7.14%
TLEVISA	6.11%
CEMEX	4.90%
GFNORTE	4.45%
ALFA	4.44%
PE&OLES	2.78%
TELMEX	2.69%

GRAFICA DE COMPORTAMIENTO



RENDIMIENTO FINALES

Nombre	Precio inicial	Precio final	Rendimiento (%)
			Anualizado
GOLD1	18.1143	18.9294	4.449
GOLD2	86.865	91.2244	4.962
GOLD5	249.3403	273.5731	9.607
FONBNM	92.4335	107.6627	16.281

	Rendimiento (%)	Porcentaje de	Monto	Intereses
Nombre	Anualizado	Inversión	Invertido	Generados
GOLD1.B0B	4.45%	15%	\$ 3,000,000.00	\$ 133,470.00
GOLD2.B1A	4.96%	55%	\$11,000,000.00	\$ 545,820.00
GOLD5.B2C	9.61%	10%	\$ 2,000,000.00	\$ 192,140.00
FONBNM.B3A	16.28%	20%	\$ 4,000,000.00	\$ 651,240.00
				\$ 1,522,670.00

PORTAFOLIO DE INVERSION	
Valor Inicial	\$ 20,000,000.00
Valor Final	\$ 21,522,670.00
Rendimiento Neto Anual	7.61%
Intereses Generado	\$ 1,522,670.00

CONCLUSION PROPUESTA DE INVERSION EN UNA INSTITUCION BANCARIA CASO PRÁCTICO:

El objetivo principal del caso práctico es básicamente el poder conocer como por medio del perfilamiento de un cliente o inversionista se pueden plasmar varias alternativas para la diversificación de sus recursos y así poder elegir la que mejor le convenga siempre con la principal idea de aumentarlos y darles la mejor opción.

Este caso nos marca el proceso esencial para poder realizar uno a uno los pasos que se tienen que ir haciendo para poder lograr el proyecto planeado.

Se menciona también como al poder darle las 3 alternativas de inversión logramos obtener rendimientos en los tres casos, basándome en los instrumentos de inversión plazos, porcentajes que el mismo inversionista fija al inicio de la propuesta y respetando siempre el flujo de disponibilidad pactado.

Una vez seguidos los pasos el resultado se muestra positivo y entonces se refleja un éxito en el método utilizado y las tomas de decisiones de inversión que son siempre la parte más importante al momento de colocar el inversionista en nuestras manos su patrimonio y recursos.

Este caso muestra entonces el desenvolvimiento de nuestras técnicas y profesión con que se realiza en la vida real una inversión.

GLOSARIO

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE

VALORES.- Actos destinados a poner en contacto oferentes y demandantes de valores llevados a cabo por las casas de bolsa.

BOLSA DE VALORES.- Institución que proporciona la infraestructura para que las casas de bolsa lleven a cabo de operación.

LEY DEL MERCADO DE VALORES.- Disposición legal que regula al mercado de valores, su operación y sus participantes.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- Disposición legal que regula la creación, organización y operación de las sociedades mercantiles.

LIQUIDEZ.- Calidad de un valor al ser negociado en un mercado con mayor o menor facilidad.

MERCADO DE VALORES.- Mecanismo que permite el financiamiento a las empresas a través de la emisión de títulos accionarios que representan una parte del capital social de estas.

TRANSACCION.- Ejecución de una compra o venta de un activo financiero.

PUJA.- Cantidad mínima con la que puede variar el precio de una acción. Actualmente la puja en el mercado accionario es de \$ 0.01 (un centavo)

TITULOS DE CREDITO.- Documentos que cumplen con los requisitos que les confiere la ley general de títulos y operaciones de crédito para ser negociados a través de los mercados financieros.

UDI.- Es un índice publicado por banco de México, varía de acuerdo a la evolución de la inflación. En cuanto a operaciones financieras, a él se vinculan instrumentos de inversión o de financiamiento con lo que pagan tasas de interés real.

CONCLUSIÓN GENERAL

De todo lo anterior se observa, primeramente en lo relativo a las sociedades de inversión, que estas son una buena opción de inversión del patrimonio de las personas físicas, puesto que ellas permiten a estos, tener acceso a operaciones con cierto tipo de valores, títulos y demás documentos cuyo monto mínimo de inversión, a través de una caso de bolsa o de una institución financiera, resultaría muy elevado para el general de las personas físicas. De la misma manera, observamos como punto clave para optar por invertir en una sociedad de inversión, el hecho de que no se requiere tener un amplio conocimiento del mercado de valores y de los títulos y valores que en él se negocian, puesto que las sociedades de inversión y sus prestadoras de servicios (sociedades operadoras, sociedades administradoras, sociedades referenciadoras, etc.) son las responsables de asesorar y aconsejar a las personas físicas sobre las inversiones que realicen, inclusive mediante la conformación o integración de un portafolio diseñado especialmente para la persona física, que le ayude a diversificar su riesgo de mercado, permitiendo con esto tomar algo de riesgo con la compra de algunos instrumentos con alto grado de riesgo y otros con una muy alta calificación crediticia, que a final de cuentas le generen un rendimiento nivelado. En el aspecto fiscal relacionado con los ingresos generados por inversiones en sociedades de inversión, concluimos con dos puntos a tener en cuenta, siendo el primero el relativo a que el procedimiento de cálculo del ISR es sumamente extenso, pero debido precisamente a que los ingresos que se obtienen en una sociedad de inversión se generan por tres situaciones, generadas primeramente en el caso de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

- 1) A través de intereses o rendimientos,
- 2) En forma secundaria por la compraventa de títulos cuya utilidad y pérdida neta se asigna diariamente entre los accionistas, y
- 3) ingresos obtenidos por la ganancia procedente del incremento resultado de la valuación de la cartera accionaria de la sociedad de inversión; y en el caso de las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Renta Variable:

- 1) ingresos por interés,
- 2) Ingresos por dividendos,
- 3) Ingresos por enajenación de acciones. Sobre todos los conceptos anteriores, a final de cuentas, tratando de simplificar el procedimiento de cálculo del ISR, la LISR los considera como intereses y por lo tanto sujetos a un procedimiento "simplificado" mediante el RLISR y Reglas Misceláneas. Igualmente se debe recordar que no todas las sociedades de inversión, para efectos tributarios, son reconocidas como integrantes del sistema financiero mexicano; y se funda lo anterior en el mismo artículo 8º de la LISR el cual, por exclusión nos indica que las sociedades de inversión de capitales no forman parte del sistema financiero y que los ingresos obtenidos a través de ellas por disposición de la misma ley: 1) enajenación de acciones y 2) intereses y dividendos, serán gravados por el ISR tal y como corresponde, aplicando los capítulos de ingreso por intereses, de ingresos por remanente distribuible, de ingresos por dividendos y el de ingresos por enajenación de acciones. Como segundo punto, hay que recordar que las sociedades inversión a través de sus sociedades administradoras u

operadoras son, por disposición legal, retenedoras del ISR a cargo de sus inversionistas (y por tanto obligada a calcular, retener y enterar tal ISR), por lo tanto la persona física no tendrá responsabilidad directa alguna, salvo la de incluir los ingresos percibidos en este tipo de operaciones, al resto de sus ingresos y manifestarlos en la declaración anual que en su caso le corresponda presentar, salvo que se encuentre en los supuestos de obtención exclusiva de ingresos por intereses con un monto menor a cien mil pesos durante el ejercicio fiscal o sumados a los que obtenga por los conceptos señalados en las actividades empresariales y profesionales) e (ingresos por intereses) del Título IV (Personas físicas), salarios o por honorarios considerarán la retención efectuada por quien pagó los intereses(sociedades de inversión en este caso), como pago definitivo, siempre que dichos ingresos correspondan al ejercicio de que se trate y la suma de tales ingresos no exceda de \$400,000.00, siempre que los ingresos por concepto de intereses reales no excedan de \$100,000.00 y no estarán obligados a presentar declaración anual.

BIBLIOGRAFIA

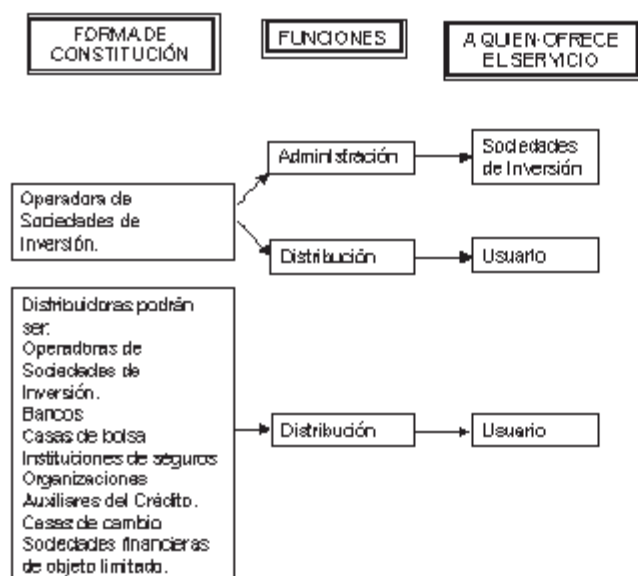
- BIBLIOTECA VIRTUAL de Derecho, Economía y Ciencias Sociales
- Revista: Contribuciones a la Economía
- LIBRO: Promotor Sociedades de Inversión (bursatron, s.c.)
- Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, adscrita a la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Barrera Graf, Jorge; Las sociedades en el Derecho Mexicano (Generalidades, irregularidades, instituciones afines), Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

FUENTES ELECTRÓNICAS

www.amib.com.mxwww.bmv.com.mxwww.consdusef.gob.mx
www.nuevoconsultoriofiscal.com.mx
www.saludempresarial.com
www.impuestum.comwww.banamex.comwww.ixc.com.mx
www.nafin.com/portalnf/
www.banxico.org.mx/.../SociedadesdeInversion.html
bmv.com.mx/.../BMV_que_es_una_sociedad_de_inversion
www.bursatron.com.mx

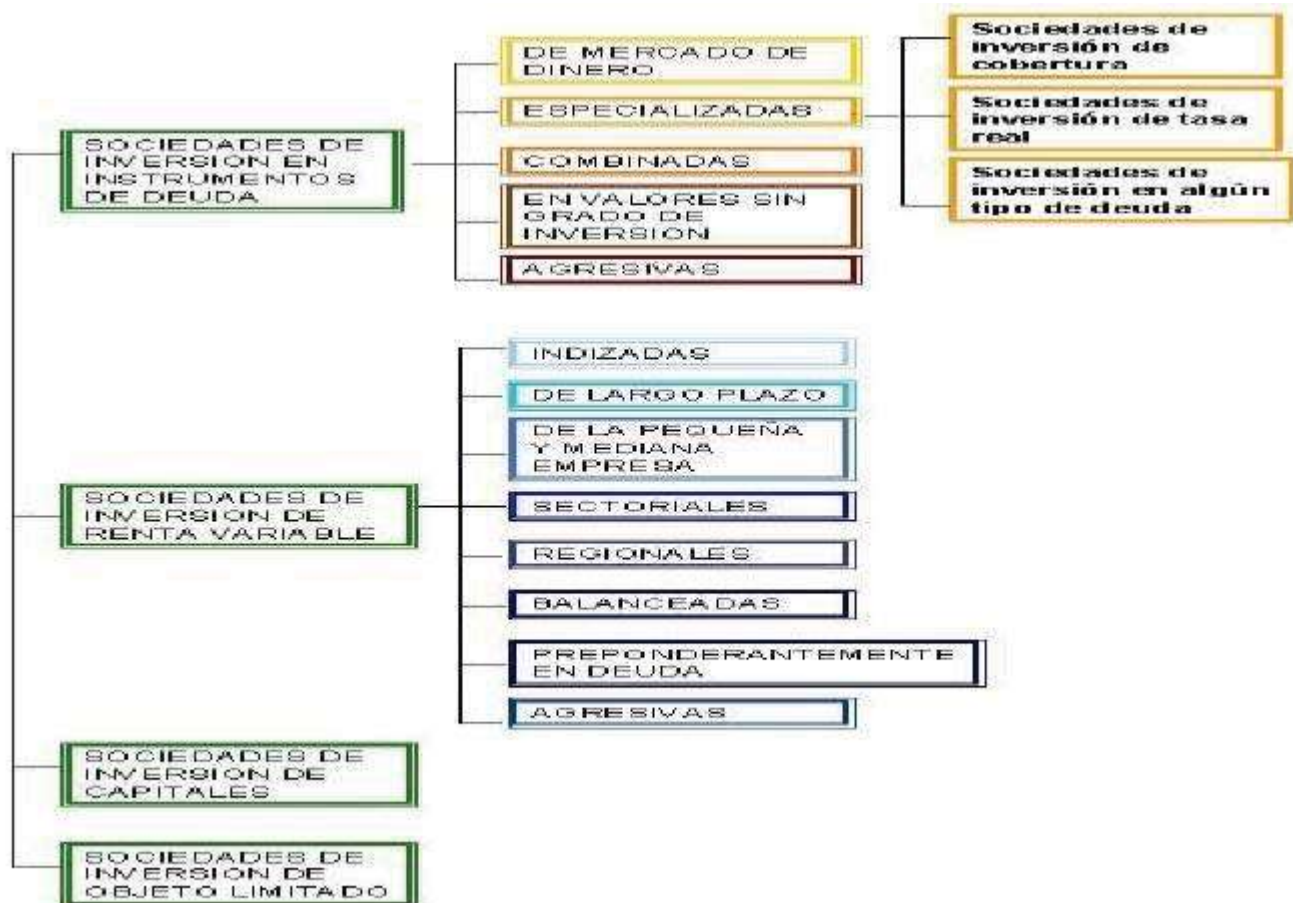
ANEXOS

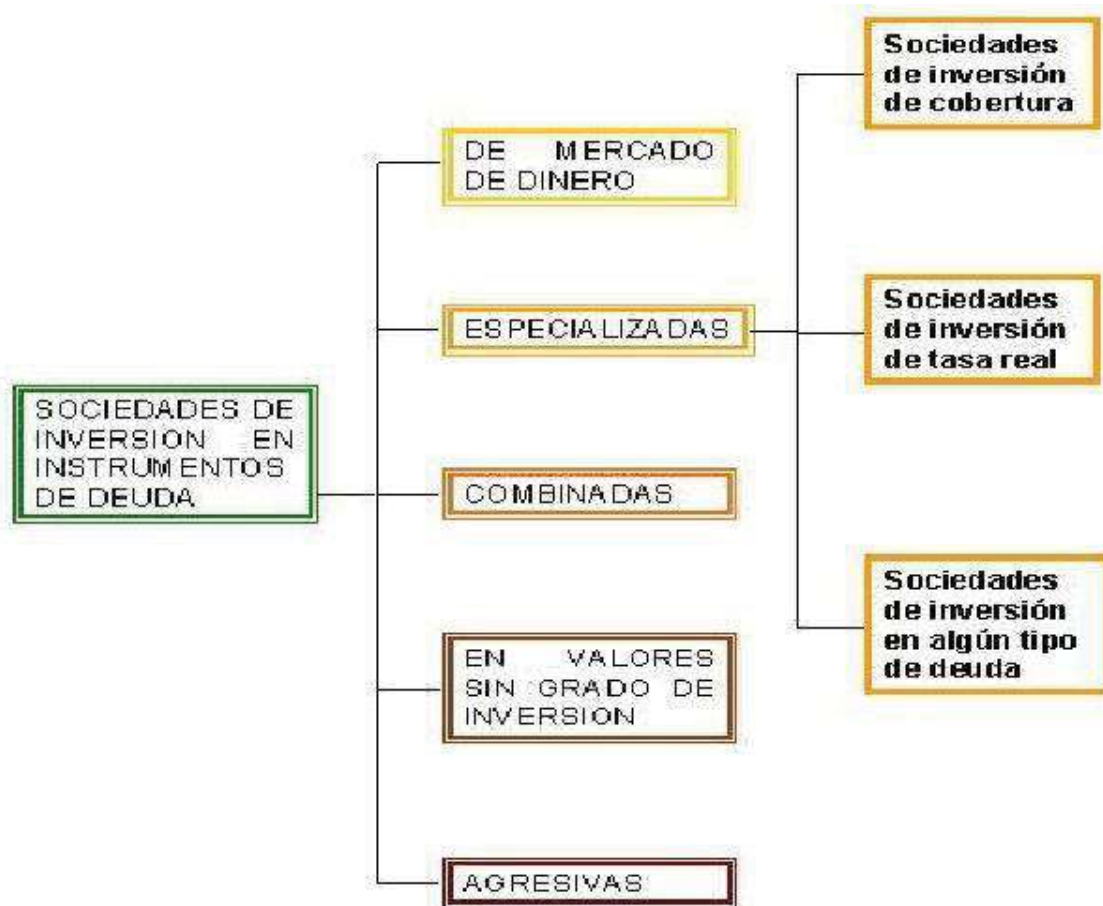
Distribuidora



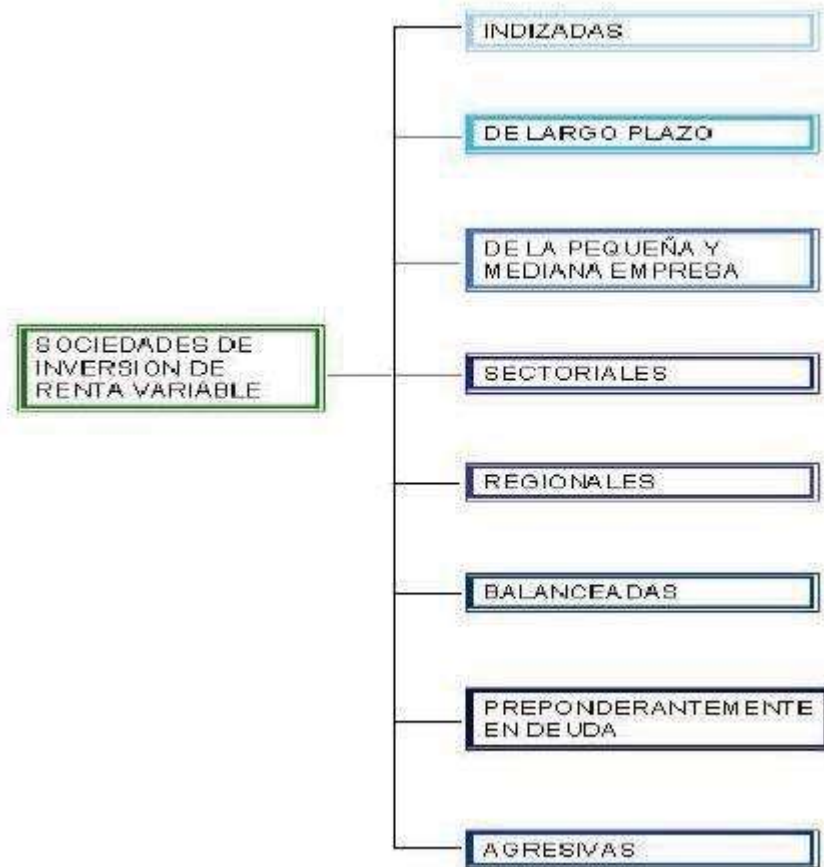
Nota: La sociedad de inversión, deberá entregar a las administradoras y distribuidoras los estados de cuenta de los usuarios para que sean entregados.

CLASIFICACIONES Y SUBCLASIFICACIONES DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN



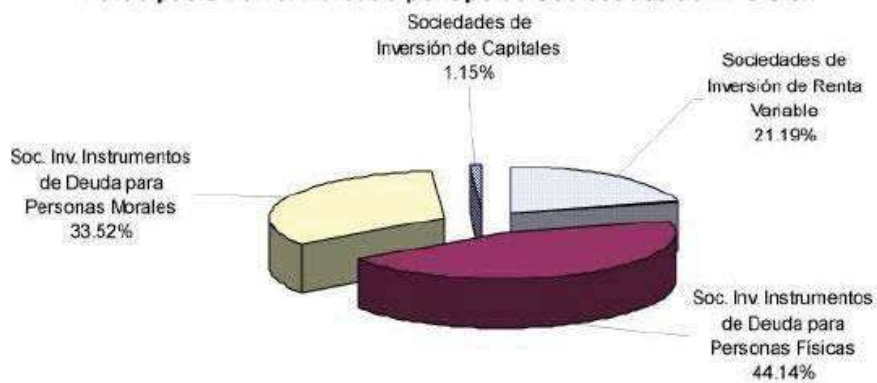


Su categorías de Sociedades de Renta Variable



[illegible]

Participación en el Mercado por tipo de Sociedades de Inversión



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores. La tabla anterior muestra la participación en millones de pesos que tienen los inversionistas en las distintas Sociedades de Inversión, reflejando una mayor participación en las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas con el 44.14%, seguida por las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales con el 33.52%, que en suma representan el 77.7%, seguidas por las Sociedades de Inversión Renta Variable con el 21.19% y con una participación mínima las Sociedades de Inversión de Capitales con el 1.15%.

Categorías de Calificación de Calidad de los Activos y Administración.

AAA

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es

Sobre saliente.

AA

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es **alto**.

A

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es

Bueno.

BBB

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es

aceptable.

BB

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es **bajo**.

B

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es **mínimo**.

Categorías de Clasificación de Riesgo de Mercado.

Extremadamente baja

sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

2)Baja

sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

3)Baja a Moderada

sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

4)Moderada

sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

5)Moderada a Alta

sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

6)Alta

sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7)Muy alta

sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado.